

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la Celebración de la Feria de Málaga 2016, y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador de las actividades de la Feria de Málaga 2016 a la siguiente entidad, con las aportaciones que se indican:

- **EDITORIAL MIC, S.L.,** con una aportación dineraria por importe de 5.000,00 euros y una aportación en especie consistente en la maquetación, diseño e impresión de 10.000 ejemplares del Programa de Feria 2016, por un valor estimado de 5.000,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.

TERCERO. Delegar la competencia para la firma del convenio en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, D^a Teresa Porras Teruel, procediendo a su inscripción en el Registro municipal de convenios y encomendando al mismo Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Acuerdo Marco para la Contratación del Suministro de Energía Eléctrica para el Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- a) *Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones económico – administrativas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco, y por los que se regirán, igualmente, la tramitación y adjudicación de los contratos derivados del mismo.*
- b) *Efectuar la apertura del procedimiento de contratación para la conclusión del acuerdo marco, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra f) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

PUNTO N° 4.- Propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento, mediante sistema de renting, de ocho vehículos turismos para patrulla y diecisiete vehículos turismo con equipamiento para transporte de detenidos para la Policía Local de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Adjudicar la contratación del **ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SISTEMA DE RENTING, DE OCHO VEHÍCULOS TURISMOS PARA PATRULLA Y DIECISIETE VEHÍCULOS TURISMO CON EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. EXPTE. 17/16**, modelo Renault Scenic Selection Energy TCE 115 Euro 6, a la entidad Banco Santander, S.A., con CIF nº [REDACTED], en la cantidad de 889.898,40 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de 48 meses, contados a partir de la fecha de recepción y firma de la correspondiente acta de recepción, debiendo ser entregados con su equipamiento completo y con todas las instalaciones especiales correctamente instaladas y en funcionamiento, así como, con todas la documentación descrita en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, siendo las fechas de entrega de los vehículos las siguientes: ocho vehículos patrullas el día 25 de julio de 2016, tres vehículos con equipamiento para transporte de detenidos el día 29 de julio de 2016 y catorce vehículos con equipamiento para transporte de detenidos el día 31 de agosto de 2016, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.*

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO N° 5.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por áreas y distritos municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Se ha recibido en esta Delegación de Economía y Presupuestos, propuestas de ratificación de gastos de gastos realizados por diferentes áreas y distritos municipales, por un importe total de 13.452,64 euros que se caracterizan por:

Primero.- *No han cumplido todos los requisitos de tramitación exigidos para su aprobación y posterior pago, concretamente adolecen de los documentos contables que debieron ser expedidos en el momento de su autorización.*

Segundo.- *Los gastos fueron autorizados expresamente por los concejales delegados antes de su realización.*

Tercero.- *Los gastos disponían de consignación presupuestaria, en el ejercicio de procedencia.*

Cuarto.- *En cada una de las propuestas se exponen los motivos de la realización de gasto.*

Quinto.- *Las propuestas y sus correspondientes gastos se encuentran fiscalizados favorablemente por la Intervención General”.*

PUNTO N° 6.- Propuesta de adjudicación del expediente de contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en los edificios y espacios de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, tras Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado al Punto n° 5, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2016, bajo el enunciado: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEXO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del **TRLCSP**, al adjudicatario, a los Servicios correspondientes, y **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** de la Agencia Pública, según lo establecido en el artículo 53 del **TRLCSP**.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **DOUE**, en el **BOP** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del **TRLCSP**.”

PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de inicio del expediente de resolución del Contrato de Gestión, Explotación y Mantenimiento Integral del Polideportivo El Torcal, sito en C/ Niño del Museo de Málaga, adjudicado a la empresa Gaia Gestión Deportiva, S. L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La aprobación de inicio del expediente de resolución, de mutuo acuerdo por interés público, en los términos contenidos en el citado informe, del contrato de gestión, explotación y mantenimiento integral del Polideportivo El Torcal, sito en C/ Niño del Museo de Málaga, adjudicado a la empresa Gaia Gestión Deportiva, S. L., mediante concesión.
Se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

PUNTO N° 8.- Propuesta relativa a la modificación del horario de la dispensa de los objetivos de calidad acústica concedida por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo, para la celebración del 37 Festival Flamenco “Ciudad de Málaga” en C/ Alcazabilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Modificar el horario de la dispensa de los objetivos de calidad acústica concedida por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo, para la celebración del 37 Festival Flamenco “Ciudad de Málaga” en C/ Alcazabilla con motivo de las fiestas programadas para el año 2016 por la Delegación de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quedando redactado en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Calle Alcazabilla.

ACTIVIDAD: Festival Flamenco “Ciudad de Málaga”.

HORARIO: De 22:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 24 de junio de 2016.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO N° 9.- Propuesta relativa a la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para el Concierto de Música Programado con motivo de la Primera Edición de Movie Score Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, concierto de música programado con motivo de la Primera Edición de Movie Score Málaga, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supondrá la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR: Calle Alcazabilla.

ACTIVIDAD: Concierto de música de cine interpretado por Eva Jimenez Quartet.

HORARIO: De 21:30 a 23:30 horas.

PERIODO TEMPORAL: Viernes 1 de julio de 2016.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO N° 10.- Propuesta relativa a la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración de la actividad Cine Abierto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés social y cultural que para los Distritos de la ciudad de Málaga supone el Festival Abierto, la celebración desde el 24 de junio al 12 de agosto, en horario comprendido entre las 22:15 horas y las 01:00 horas, de la actividad Cine Abierto consistente en proyecciones al aire libre en los Distritos de la ciudad y en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

DISTRITO 1. CENTRO

LUGAR: Plaza Esperanza. Lagunillas

PERIODO TEMPORAL: miércoles 6 de julio y miércoles 3 de agosto

LUGAR: Parque San Miguel

PERIODO TEMPORAL: domingo 26 de junio, domingo 10 de julio, domingo 24 de julio y domingo 7 de agosto

LUGAR: Recinto Eduardo Ocón

PERIODO TEMPORAL: viernes 1 de julio, viernes 8 de julio, viernes 15 de julio y viernes 22 de julio

LUGAR: Playa de la Malagueta

PERIODO TEMPORAL: viernes 24 de junio, martes 28 de junio, domingo 3 de julio, jueves 7 de julio, sábado 9 de julio, domingo 17 de julio, jueves 21 de julio, sábado 23 de julio, martes 26 de julio, domingo 31 de julio, jueves 4 de agosto y sábado 6 de agosto

DISTRITO 2. MÁLAGA ESTE

LUGAR: Playa EL Dedo El Palo

PERIODO TEMPORAL: viernes 24 de junio, sábado 25 de junio, domingo 26 de junio, viernes 1 de julio, miércoles 6 de julio, martes 12 de julio, viernes 15 de julio, miércoles 20 de julio, viernes 29 de julio, miércoles 3 de agosto y martes 9 de agosto

DISTRITO 3. CIUDAD JARDÍN

LUGAR: Parque de la Alegría

PERIODO TEMPORAL: viernes 1 de julio, viernes 15 de julio, miércoles 20 de julio, viernes 29 de julio y martes 9 de agosto.

DISTRITO 4. BAILÉN – MIRAFLORES

LUGAR: Parque del Norte

PERIODO TEMPORAL: martes 28 de junio, domingo 3 de julio, martes 12 de julio, martes 26 de julio y sábado 6 de agosto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

DISTRITO 7. CARRETERA DE CÁDIZ

LUGAR: Playa de la Misericordia

PERIODO TEMPORAL: viernes 24 de junio, sábado 25 de junio, domingo 26 de junio, jueves 30 de junio, sábado 2 de julio, viernes 8 de julio, domingo 10 de julio, jueves 14 de julio, sábado 16 de julio, viernes 22 de julio, domingo 24 de julio, jueves 28 de julio, sábado 30 de julio, viernes 5 de agosto, domingo 7 de agosto y jueves 11 de agosto

DISTRITO 8. CHURRIANA

LUGAR: Plaza de la inmaculada

PERIODO TEMPORAL: sábado 25 de junio, sábado 2 de julio, jueves 14 de julio, viernes 22 de julio y sábado 30 de julio

DISTRITO 10. PUERTO DE LA TORRE

LUGAR: Caseta Municipal del Recinto Ferial

PERIODO TEMPORAL: sábado 9 de julio, domingo 17 de julio, sábado 23 de julio y domingo 31 de julio

DISTRITO 11. TEATINOS – UNIVERSIDAD

LUGAR: Parque de la Balsa de Decantación

PERIODO TEMPORAL: miércoles 29 de junio, miércoles 13 de julio, miércoles 27 de julio y miércoles 10 de agosto

LUGAR: Parque del Cine

PERIODO TEMPORAL: martes 5 de julio, martes 19 de julio y martes 2 de agosto

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO N° 11.- Propuesta de modificación de las Delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática, sobre competencias en materia de Seguridad de la Información.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dejar sin efecto las siguientes delegaciones que se confirieron a la Junta Rectora del CEMI mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2013:*

- *Elaborar y proponer las políticas sectoriales que complementen a la política de seguridad de la información, en aras del cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad. Sin ánimo de exhaustividad, al menos habrán de ser desarrolladas las siguientes:*
 - *Política de privacidad*
 - *Política de firma electrónica y certificados electrónicos*
 - *Política de redes sociales*
 - *Política de gestión de documentos electrónicos*
- *Elaborar y proponer el desarrollo organizativo que permita el cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad, en el ámbito de la organización municipal.*

SEGUNDO: *Dar cuenta de lo aprobado a la Junta Rectora del Cemi en su próxima sesión ordinaria.”*

PUNTO Nº 12.- Propuesta de Ratificación del Convenio Marco de Colaboración en actividades de interés tecnológico entre la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“UNICO.- *Ratificación del convenio marco de colaboración en actividades de interés tecnológico entre la diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, con las modificaciones introducidas mediante decreto nº 1337/2015 de 13 de mayo de 2015 de la Excm. Diputación de Málaga. “*

PUNTO Nº 13.- Propuesta de aprobación de cesión de uso temporal y gratuita de cuatro parcelas propiedad de las mercantiles Quebrada del Mar Hoteles S.A. y Tiesol S.A., para el desarrollo de las fiestas patronales Virgen del Carmen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- Aprobar la aceptación de la cesión temporal gratuita.

Segundo.- Delegar la firma del presente documento a D^a Elvira Maeso González, Concejala Presidenta de la Junta Municipal de Distrito nº 9 Campanillas. “

PUNTO N° U-1.- Propuesta de resolución de recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Sánchez Pareja frente a los acuerdos del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 36 plazas de Policía de la Policía Local de Málaga, correspondiente a la O.E.P. de 2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: Desestimar en todas sus pretensiones el recurso de alzada interpuesto por D. Víctor Sánchez Pareja contra los acuerdos del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 36 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, adoptados, respectivamente, en sesiones celebradas los días 9 y 10 de mayo de 2016, por los que se eleva a definitiva la plantilla y se declara como “No Apto” al Sr. Sánchez Pareja por no alcanzar la puntuación mínima exigida para superarlo (5 puntos), manteniendo todo lo actuado por el órgano de selección por ser su proceder ajustado a derecho.”

PUNTO N° U-2.- Propuesta de resolución de recurso de alzada interpuesto por D. Javier Mejías Jiménez Pareja frente a los acuerdos del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 36 plazas de Policía de la Policía Local de Málaga, correspondiente a la O.E.P. de 2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Desestimar en todas sus pretensiones el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Mejías Jiménez contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 36 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, adoptado en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016, por el que se confirma las calificaciones hechas públicas el día 10 de mayo de 2016 en los tabloneros de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición – tipo test y en cuya virtud el recurrente fue declarado “No Apto” por no alcanzar la puntuación mínima exigida para superarlo, manteniendo todo lo actuado por el órgano de selección por ser su proceder ajustado a derecho.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO: Desestimar la petición de suspensión formulada por D. Javier Mejías Jiménez, en el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador de la convocatoria de 36 plazas de Policía de la Policía Local en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2016.”

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de resolución de recurso de alzada interpuesto por D. Juan Carlos Giardín González frente a los acuerdos del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 36 plazas de Policía de la Policía Local de Málaga, correspondiente a la O.E.P. de 2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: Desestimar en todas sus pretensiones el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Carlos Giardín González contra el acuerdo del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 36 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, adoptado en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2016, por el que se eleva a definitiva la plantilla que sirve de base para la corrección del ejercicio tipo test, manteniendo todo lo actuado por el órgano de selección por ser su proceder ajustado a derecho.”

Málaga, 27 de junio de 2016